SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Diciembre catorce (14) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado del señor CESAR ANDRESN REDONDO GAMEZ, presento memorial solicitando el desistimiento del periodo probatorio solicitando se dicte sentencia definitiva dentro del proceso de la referencia. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODERPÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL
CIRCUITORIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, diciembre catorce (14) del dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2021-00365-00, Proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento, promovido por el señor **CESAR ANDRESREDONDO GAMEZ**

Vista la constancia secretarial que antecede, se acepta el desistimiento del periodo de pruebas y las pruebas testimoniales solicitado por el apoderado judicial del señor **CESAR ANDRES REDONDO GAMEZ,** no habiendo más pruebas que practicar en virtud a ello se le dará aplicabilidad al Artículo 278 numeral 2° de C.G. del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito